



2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 289/2012.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -
JEFATURA DE POLICIA.-

EXTRACTO: S/ BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DEL OFICIAL INSPECTOR
DE POLICIA JOSE LUIS DUPRA, ACORDE ART. 132° INC. 8) DE LA NORMA
JURIDICA DE FACTO 1034.-

DICTAMEN ALG N° 107 / 12
1.-

Señor Subsecretario de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de decreto tendiente a efectivizar la "Baja", conforme a lo establecido en el artículo 132, inciso 8), de la N.J.F. N° 1.034, del Oficial Inspector de Policía José Luis DUPRA, obrante a fs. 36/37 de autos, resulta pertinente efectuar las siguientes observaciones.

En tal sentido, corresponde mencionar que si bien existen sumarios administrativos en trámite, que importan la posible imposición de sanciones segregativas al Oficial Inspector de Policía José Luis DUPRA, coincido con los asesores preopinantes en que independientemente de la evolución y eventual conclusión de los referenciados sumarios, conforme a la previsión normativa incorporada a los artículos 2° del Decreto Reglamentario N° 978/81 y 77, *in fine*, de la N.J.F. N° 1.034, es posible proceder a su desvinculación de la Fuerza por las razones invocadas en el proyecto de decreto bajo análisis.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, y guardando conformidad con lo indicado por el Asesor Letrado Delegado actuante por ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, entiendo que previamente al perfeccionamiento del acto administrativo bajo estudio, corresponde instar el cumplimiento de lo normado por el artículo 133 de la N.J.F. N° 1.034, así como también, subsanar el error acaecido en el cuerpo del proyecto de decreto analizado, puntualmente aludo a la identificación de la foja dónde se dice constar la efectiva notificación de la Resolución N° 137/12 "J" DP al Oficial Inspector implicado.

Finalmente, hago constar que, una vez cumplidas las actuaciones administrativas pendientes y corregidas las inconsistencias materiales advertidas, en la medida que no surja ninguna otra nueva observación tras el riguroso control administrativo que sobre las condiciones extrínsecas (redacción, gramática, ortografía, etc.), del proyecto de decreto bajo análisis,





2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 289/2012.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -
JEFATURA DE POLICIA.-

EXTRACTO: S/ BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DEL OFICIAL INSPECTOR
DE POLICIA JOSE LUIS DUPRA, ACORDE ART. 132° INC. 8) DE LA NORMA
JURIDICA DE FACTO 1034.-

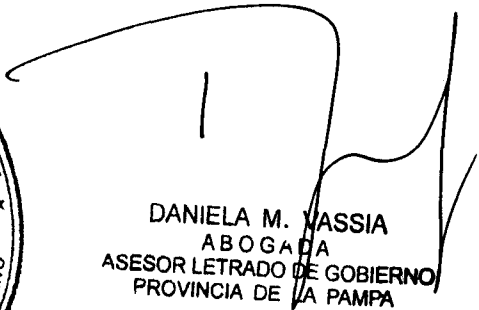
DICTAMEN ALG N° 107 / 12
2.-

indefectiblemente deba producirse, éste órgano asesor considera que estarán dadas las condiciones para que el presente expediente sea elevado por ante el Sr. Gobernador, a los fines de proceder al perfeccionamiento del acto administrativo cuyo tratamiento ocupa el presente análisis.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 06 JUN 2012

j.p.f.




DANIELA M. YASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA